

RICHARD F. BURTON. *Viajes a las Islas Canarias. 1. 1861*. Traducción de Michael Breen. Puerto de la Cruz: Edén Ediciones, 1999.

En su libro *Wanderings in West Africa*, editado en Londres en 1863, Richard Francis Burton describe la travesía que hace en el *Blackland* desde Liverpool hasta Fernando Poo, donde va a desempeñar el cargo de cónsul de su país. A lo largo de todo este trayecto, el barco realizará veinticuatro escalas en las que nuestro viajero baja a tierra para pasear durante unas horas y hacerse una idea aproximada del lugar. Tras Madeira, la segunda de estas escalas es Tenerife y Burton llena el capítulo III de su obra con su primera y breve estancia en la isla a comienzos de septiembre de 1861 y es precisamente este capítulo III el que llena las páginas de *Viajes a las Islas Canarias. 1. 1861*, una publicación especialmente interesante para conocer la personalidad de Burton y la posición desde la que habla de Canarias y de Tenerife, pero que por razones de espacio no voy a considerar a estos niveles, sino que centro mi atención en las cuestiones formales de la edición, en la que el lector encuentra aspectos positivos y negativos.

Creo que es de valorar la labor del traductor con las notas. Burton incluye algunas notas, pero Michael Breen amplía considerablemente en su edición el número de éstas, que utiliza para traducir los fragmentos que el texto original trae en inglés, francés o latín (notas 14, 15, 57, 59, 71, 72, 73, 94, 95, 96, 98), para aportar información adicional que el lector no especializado agradece con toda seguridad y para ampliar las consideraciones que el autor ha hecho originalmente (notas 34, 39, 59, 86, 97). Todo ello es de elogiar y de agradecer, sobre todo cuando existe la tendencia —bastante generalizada en los últimos años— de ignorar la labor de la anotación o de descuidarla hasta límites increíbles, pero también hay que señalar que en este caso toda esta labor se presenta con diversas irregularidades. Así vemos notas que pertenecen claramente al traductor y no se hace constar esta circunstancia (notas 54, 55, 57, 58, 91, 92, 93, 94, 95, 96) y otras en la que la situación es al contrario, esto es, figuran como del traductor cuando pertenecen al autor (nota 22). También

es de destacar el uso que el traductor hace de algunos dialectalismos canarios, con los que su versión adquiere frescura y cercanía, viniendo a romper la inclinación bastante común en las traducciones insulares a relegar los términos dialectales y a servirse de formas extrañas, supuestamente de mayor prestigio. En esta ocasión, Breen no duda en emplear las voces *baifo* (87), *malpaís* (87), *higo de pico* (75), *pardela* (28) —que viene en la descripción de las Salvajes y que utiliza de modo totalmente acertado— y *papa* (56, 75), término que otros traductores ignoran de modo frecuente e injustificado, sin duda porque, en virtud de una valoración particular, estrecha e ignorante, la consideran menos digna que la voz *patata*.

Pero, en cuanto a la labor de traducción, lamentablemente se vuelven a repetir en este caso las deficiencias que vienen presentando en los últimos tiempos las publicaciones insulares y particularmente las de literatura de viajes referidas a Canarias, en las que se aprecian abundantes descuidos, errores y prácticas inadmisibles tanto en el aspecto del fondo como en el de la forma y en las que la labor de la traducción no presenta el grado de perfección exigible (Cf. Francisco Javier Castillo, Reseña de *Descripción de las Islas Canarias 1764* de George Glas, *Revista de Historia Canaria*, 181, 1999, 53-6; Francisco Javier Castillo y Carmen Díaz Alayón, «Las relaciones anglocanarias. A propósito de una publicación reciente», *Revista Canaria de Estudios Ingleses*, 38, 1999, 243-253, y «Sobre literatura de viajes y traducción», *Estudios Canarios*, XLIV, 2000, 457-487). Sirvan de ilustración los fragmentos que acompaño: Incluyendo las tres Salvajes, y el Archipiélago «fortunado, suma 16 islas» (35); «Glas apareció después de un tiempo en Santa Cruz, fuera de Tenerife» (37, nota 38); «Su aire o melodía también fue prestado de los nativos» (43); «Un oficial inglés, de baja por enfermedad de la Costa de Oro, había sido dejado por su propia voluntad, por el último valor en el hotel inglés» (55); «Yo prefiero mucho más Tenerife que a Madeira» (78); «Tenerife también es tranquila y aburrida, pero con un testigo» (78); «Apenas sería cortés dejar Tenerife sin alguna noticia sobre sus antiguos habitantes» (82); «La gente de Tenerife, según George Glas, se llama



ban a sí mismo, Vinchune [...] los habitantes de Tenerife se llamaban así mismo Guan [...] y Chinet» (82, nota 81); «Ambos opinan que un gran número de nombres propios y comunes, también como denominaciones locales, que comiendan por Te, Che y Gua, eran igualmente usadas en varias islas» (83); «Los aborígenes sostenían que era degradante herir a las mujeres, niños y lugares de culto del enemigo» (85); «Gánigos, o tazones de leche, se colocaban para uso de los muertos» (86). Aquí vemos que Michael Breen no consigue desembarazarse del todo tanto de su lengua materna como de la lengua-fuente del texto que vierte, que es la misma. Una lectura atenta advierte que la traducción muestra numerosas estructuras que son ajenas al español y que provienen de la lengua original de la obra, que se asoman una y otra vez en la versión española, desnaturalizándola de forma apreciable. Uno de estos errores es la insistencia en el uso del posesivo inglés, tal y como se aprecia en los casos que siguen: «Después de haberse conciliado con Añaterve, el jefe de Güímar y plantado *su* cruz el 3 de mayo» (47); «Reconstruyó *su* cruz y torre, y montó *su* campamento en el llano de La Laguna» (49); «Estoy informado que Las Palmas [...] está mejorando *su* puerto» (62); «dos pastores guanches que conducían *sus* cabras a casa vieron [...] una mujer llevando un bebé en *su* brazo derecho [...] *Su* brazo se dislocó de inmediato en el hombro, permaneciendo inmóvil. El otro pastor sacó *su* tabona» (66); «mantuvo *su* ojo derecho sobre París y [...] *su* ojo izquierdo sobre el mundo» (91-92); «Nelson fue obligado a claudicar después de perder *sus* banderas, *su* brazo, *sus* botes» (88-89). Estos ejemplos muestran que el traductor no ha tenido presente que la lengua inglesa y la española muestran comportamientos opuestos en lo que se refiere a los posesivos. Como se sabe, en inglés se quiere destacar en todo momento al poseedor y por ello esta lengua se sirve ampliamente de los posesivos, en evidente contraste con el uso más restringido que se produce en español y esto es lo que hace que la utilización excesiva del posesivo inglés en la traducción española resulte en muchos casos artificial, inapropiada e innecesaria. Mucho más acertado hubiera sido convertir la mayoría de los adjeti-

vos posesivos ingleses del original en artículos definidos, que es la práctica habitual en este caso.

Junto a esto, se observa una excesiva insistencia en usar la voz pasiva, tal y como vemos en los ejemplos siguientes: «San Borondón o San Brandao *ha sido visto* repetidamente y hombres respetables, los ‘San Borondonistas’, como *son llamados*, han jurado tomar tierra» (29-30). «El príncipe nativo Tanausú *fue enviado* prisionero a España, y rehusando a *ser alimentado*, se dejó morir de hambre. Lugo *fue entonces nombrado* Gobernador de La Palma, cuyas tierras *fueron divididas* entre los conquistadores y los conquistados» (47); «en cuyo recuerdo un pueblo y una iglesia *fueron* posteriormente *construidos* en el lugar [...] los restantes menceyes *fueron llevados* por Lugo a España» (51); «Después de una curiosa colección de preguntas, las cuales pudieron *haber sido reducidas* a una» (53); «nos retiramos a disfrutar de un sueño sin *ser molestados* por el *roulis massacrant* (balanceo insoportable), el girigay de las cadenas del timón y el vaivén de popa a proa» (57); «La ensenada, porque muelle en absoluto puede *ser llamado*, está abierta a todos los vientos» (62); «Es probablemente *llamado* así [...] y *fue europeizado* Non o Nom» (62, nota 63); «Aunque *fue buscada* por largo tiempo, nunca le pareció oportuno reaparecer [...] Muy probablemente *fue mortalmente ofendida* por el pequeño demonio, la Constitución» (68); «Consecuentemente él dejó, 10 a Richardson y una solicitud para que *le fueran enviados* varios especímenes» (76); «Según declaraciones locales, Gutiérrez *fue persuadido* a resistir por un joven sargento» (88). Estos ejemplos constituyen muestras ilustrativas de una lengua terminal claramente desfigurada y desnaturalizada. Ello es así porque no se ha considerado que el uso de la pasiva es mucho más frecuente en inglés que en español y porque no se ha tenido en cuenta suficientemente que no todas las frases de este tipo que encontramos en inglés son susceptibles de ser vertidas a español de forma literal, porque haciéndolo así se obtiene una expresión muy poco natural, tal y como se puede advertir en los fragmentos reproducidos, que se podían haber solventado de un modo mucho más satisfactorio a través de una pasiva refleja, una forma impersonal o una forma activa.

Así mismo, en muchos casos la traducción adolece de exactitud porque el traductor, al igual que vemos en el uso del posesivo y de la pasiva, no logra dejar atrás del todo los comportamientos y la naturaleza de la lengua del texto original y los traslada a la lengua-meta. Así, resulta particularmente inadecuado reproducir en la traducción determinados usos característicos del inglés. Me refiero, por ejemplo, al uso de escribir De Vera (46) o De Barros (31), cuando en español es Vera o Barros. También resulta inapropiado mantener los tratamientos sociales británicos y franceses como M. Bory de St. Vincent, M. Sabin Berthelot, Mrs. C. M., Miss Helen María Williams, M. Aragón, Mr. Piazzi Smyth, M. de Macedo, Messrs. Richardson, Messrs. Hamilton, Messrs. Davidson, y otro tanto sucede con los adjetivos *Ossianico* (53) y *Délfico* (67) que deben ir en minúscula como van *galdosiano*, *gongorino* y *lorquiano*. Esta incapacidad para dejar a un lado la lengua inglesa lleva a versiones o soluciones que en numerosos casos se alejan de la estructura o palabra originales. Así, a propósito de Fernández de Lugo, se dice que «después de luchar contra los moros de Granada y asistiendo a Pedro de Vera en la conquista de Gran Canaria, solicitó a Fernando e Isabel permiso para conquistar Tenerife y La Palma» (46). Obviamente, el lector entiende a este respecto que Lugo eleva la solicitud cuando todavía se encuentra ocupado con la campaña de Gran Canaria, pero esto es algo que va contra la verdad histórica y es un error en el que se incurre por no advertir que *después de* afecta no sólo a *luchar*, sino también a *asistir*. En dos ocasiones aparece la palabra *característica*, sin duda alguna traducción de *feature*. La primera viene en la pág. 64, donde vemos «pieles de un tinte más oscuro, características irregulares, ojos ne-

gros penetrantes y altos pómulos árabes». Luego, en la pág. 72 vemos «ojos finos, pelo exuberante, piel oliva clara y características que son a menudo regulares y a veces bellas». Resulta evidente que en estos dos casos la única traducción posible es *facción*. Así mismo, se insiste en el uso de la palabra *nativo* (36, 43, 46, 48, 82), clara traducción del inglés *native* y forma indudablemente inexacta e inadecuada que debería ser reemplazada por las formas *aborigen*, *natural* o *habitante*, sin duda alguna, mucho más propias. La «tradición nativa» (60) debe ser la «tradición local» y el «oficial de salud» debe ser el «oficial de sanidad». Junto a esto, hay inexactitudes que llaman bastante la atención. Por ejemplo, el libro de Elizabeth Murray *Sixteen years of an artist's life in Morocco, Spain and the Canary Islands* se traduce como *Dieciséis años de la vida de un artista en Marruecos, España y las Islas Canarias* (94), traducción que ignora, de modo curioso, el sexo de la señora Murray.

No acaban aquí las deficiencias del texto de la traducción, que también presenta faltas de concordancia, así como diversos errores ortográficos y, de forma especialmente notable, de puntuación. Entre estos últimos vemos que se insiste en colocar coma entre un predicado y su sujeto (30, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 50, 53, 61, 62, 63, 64, 90, 91, 92) o entre un verbo y su objeto directo (56). Todo ello muestra que no se ha actuado con el rigor exigible y que este tipo de contribuciones se publican de forma muy precipitada. Se trata de una forma de proceder inaceptable y manifiestamente negativa que rebaja el nivel de calidad de las publicaciones y esto es algo que debe preocuparnos de forma muy especial.

FRANCISCO JAVIER CASTILLO